	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ Empresa Social del Estado		
	Acta de Inicio de Contratos / Convenios		
	Código: MD-GG-RE-003	Versión: 002	Fecha Aprobación: 01/06/2017

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **1200-06-02-33-26**

DATOS ADMINISTRATIVOS.

Tipo: Contrato	X	Convenio		No.	1200-06-02-33-26		
Proceso u Objetivo Estratégico del Plan de Desarrollo Institucional al que apunta el objeto del contrato.				Objeto de Contrato / Convenio			
LINEA ESTRATEGICA 2: HOSPITAL RESOLUTIVO Y SEGURO **Programa 2.6.** Equipamiento e Infraestructura				Compra de un (1) congelador SANKEY RFC970 100 LTS para el area de fisioterapia de la ESE hospital tomas uribe Uribe de Tuluá.			
Nombre del Contratista	**REFRIMASTER JM S.A.S**			Nombre del Representante Legal	**KELLY JOHANA CACERES ALVAREZ**		
Identificación No.	901.222.965-3			Identificación No.	901.222.965-3		
CDP No.	2600383	Valor	$ 1.500.000.00	RP No.	2600404	Valor	$ 1.500.000.00
Fecha de firma:	9 de Abril del 2026			Fecha perfeccionamiento:	9 de Abril del 2026		
Fecha de inicio	9 de Abril del 2026			Duración	NUEVE (9) MESES		
Nombre Supervisor / Interventor	**ALVARO ANDRES CAMACHO**			Cargo:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD**		

DOCUMENTACIÓN

Soportes previos para contratación	Polizas de cumplimiento
1. Estudios y documentos previos. 2. Propuesta económica. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales 5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del contratista. 6. Pago de la Seguridad. 7. Fotocopia del Certificado de Inscripción del Rut, expedido por la DIAN. 9. Formato Único Hoja de Vida Persona Jurídica. 10. Declaración juramentada de bienes y rentas.	Teniendo en cuenta que no se entregará anticipo, que el pago se realizará una vez prestado satisfactoriamente el servicio y por la naturaleza del contrato; no se exigirá la constitución de garantías. Conforme el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías.

1. ANTICIPOS

Valor Anticipo	Fecha Elaboración del Anticipo
N/A	N/A

2. OBSERVACIONES

NO APLICA.

3. ANEXOS

NO APLICA

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de inicio de contratos en Tuluá, el día 9 de Abril del 2026.

SUPERVISOR

CONTRATISTA